

Fecha. Marzo 31 de 2022.

Estado Civil -0022

ITEM	RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	UBICACION
1	2.021-0010	SUCESION-CAUSANTE.	ENRIQUE PEÑA CONTRERAS		1	LA LETRA. Auto. Requiere a los señores CLAUDIO EDILBERTO CASTIBLANCO PEÑA Y PEDRO PABLO CASTIBLANCO PEÑA.
2	2.021-0122	VERBAL DE FILIACION NATURAL.	ALBA LUCIA MARTINEZ	HEREDEROS DE OLIVERIO CHACÓN CARDENAS.	1	LA LETRA. Auto. Acepta desistimiento de la demanda de la referencia y se declara terminado el proceso.
3	2.021-0124	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.	BETHSY XIMENA VARGAS ALONSO.	JOSE HERIBERTO HERNANDEZ VELASQUEZ.	1	LA LETRA. Auto. Ordena remitir de manera inmediata la totalidad de los documentos solicitados.
4	2.021-0208	VERBAL UNION MARITAL DE HECHO.	MARTHA YOLANDA TELLEZ VILLARRAGA.	HEREDEROS DE GERMAN ORTEGA GARZÓN.	1	LA LETRA. Auto. Tiene como sucesores procesales del anterior ciudadano, ordena notificar a los sucesores y otras decisiones.
5	2.022-0017	VERBAL-SUMARIO DE MODIFICACION DE CUSTODIA Y ALIMENTOS	FERNEY SOTO RODRIGUEZ	LUZ MERY TORRES ZAMUDIO.	1	LA LETRA. Auto. Tiene por contestada la demanda convoca a audiencia el día 10 de mayo de 2,022 a las 10:00 a.m
6	2.022-0024	VERBAL-DIVORCIO.	YANET ORQUIDIA BUSTOS CHACÓN	EFRAÍN CASTGELLANOS AÑAZCO.	1	LA LETRA. Auto. Tiene emplazado al señor EFRAIN CASTELLANOS AÑAZCO, designa curadora ad-litem y otras decisiones.
7	2.022-0046	VERBAL-DIVORCIO.	MARTHA LELIA ----- ZAMBRANO PRECIADO.	RODRIGO EDUARDO BOHORQUEZ DUARTE.	1	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda
8	2.022-0047	VERBAL-UNIÓN MARITAL DE HECHO..	MARIA LILIA GARZÓN GOMEZ.	EVELIO VIRGUEZ PEÑA	1	LA LETRA. Auto. Rechaza demanda
9	2.022-0061	EJECUTIVO POR ALIMENTOS.	JUAN JOSE CALDERON RODRIGUEZ.	ZORAIDA CALDERON CHAPETON.	1	LA LETRA. Auto. Deniega librar mandamiento por obligación de hacer.
10	2.022-0065	VERBAL-DIVORCIO MATRIMONIO RELIGIOSO.	AGUSTIN ORDOÑEZ MOYANO.	ROSA TULIA ROMERO	1	LA LETRA. Auto. Inadmite demanda.

NOTIFICACIÓN. Se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy treinta y uno (31) de Marzo ----- de 2.022, siendo las 8.A.m, en forma virtual en el microsítio web, conforme al Código General del Proceso.

Fecha. Marzo 31 de 2022.

Estado Civil -0022

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ.
(SECRETARIA)